

NUEVA VALORACIÓN A LA
CUENTA PÚBLICA

2018

Informe Individual de la Fiscalización Superior

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ÍNDICE

1. PREÁMBULO	273
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	275
3. GESTIÓN FINANCIERA	277
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	277
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	277
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	283
4.1. Ingresos y Egresos.....	283
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	284
5.1. Observaciones	284
5.2. Recomendaciones	308
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable	310
5.4. Dictamen.....	311

1. PREÁMBULO

Este informe se presenta en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Número 295 por el que no se aprueba la Cuenta Pública 2018 de los Entes Fiscalizables, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, tuvo a bien expedir la siguiente resolución la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019, que señala expresamente lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 295

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Federal; 33 fracciones VII, XXIX y XXX y 67, fracción III, bases primera a octava y 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones XXIX y XXIX bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracciones IX, X, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, 3, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 52, 58, 59, 60, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; 5, fracción I, inciso g), 44, 45, 47, 49, 54, 57, 61, 62, 65, 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ordenamientos últimos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las consideraciones expuestas y en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, no se aprueba la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables a que se refieren los artículos 67, fracción III, bases 1 y 8 de la Constitución del Estado y los previstos en el artículo 12, de la presente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado en razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto; por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018 presentados el 25 de septiembre de la presente anualidad.

SEGUNDO. Se ordena al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectúe una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en Sede Legislativa y emita los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que deberá remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes se elabore el Dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del pleno.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.”

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en los apartados Primero y Segundo del citado Decreto, el H. Congreso del Estado determinó no aprobar la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables en razón de que no existieron elementos suficientes para tal efecto, y por consiguiente rechazó los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018, presentados el 25 de septiembre del 2019; ordenando al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en adelante ORFIS, efectuara una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en la Sede Legislativa, en un plazo no mayor a 90 días naturales.

En cumplimiento de lo anterior, el ORFIS realizó una nueva valoración tanto de las aclaraciones y de la documentación comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, así como de la información presentada ante la Comisión Permanente de Vigilancia en Sede Legislativa, desahogando el siguiente procedimiento:

1. Las aclaraciones, la documentación justificatoria y comprobatoria que fue presentada en Sede Legislativa por los servidores públicos o personas responsables de su solventación de los Entes Fiscalizables, fue remitida al ORFIS por la Comisión Permanente de Vigilancia.
2. El ORFIS, en atención a lo ordenado por el H. Congreso del Estado mediante el citado Decreto 295, revisó la documentación y aclaraciones presentadas.
3. Con el resultado determinado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en adelante Ley Número 364, y teniendo como base el resultado notificado en los Pliegos de Observaciones, los papeles de trabajo relativos y las aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y elabora nuevamente los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$16,399,451,187.10	\$16,399,451,187.10
Muestra Auditada	11,482,885,922.24	10,648,482,997.53
Representatividad de la muestra	70.02%	64.93%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

Nota: El Universo no considera los Fondos Federales que serán revisados por la ASF y los recursos que son cargados a la SEV pero no ejercidos directamente por la misma, por lo que se auditan directamente en los Entes correspondientes.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2018. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2018.

3. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 fracción XIX de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico y normativo de los Entes Fiscalizables citándose a continuación los aplicables al Ente:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Municipal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como, su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, contempla la emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se consignan, son actos de comercio. Los derechos y obligaciones derivados de los actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o transmisión de títulos de crédito.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población; señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; establecer un Sistema Nacional en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal; determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado; fomentar el sector social de la economía; regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales; determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia; establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional, y promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

- Ley de Asociaciones Público Privadas, tiene por objeto regular los esquemas para el desarrollo de proyectos de asociaciones público-privadas.
- Ley de Instituciones de Crédito, tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley Federal de Derechos, establece que se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados y en este último caso, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en esta Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tiene por objeto administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda; establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para: la adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas; la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones y el pago de pasivos contraídos y; coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.
- Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, tiene por objeto reglamentar las Asociaciones Público Privadas que realice el Estado con los particulares.
- Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, tiene por objeto establecer las disposiciones para regular la inscripción, modificación y cancelación, así como transparentar los Financiamientos y Obligaciones que contraten las Entidades Federativas y los Municipios en el Registro Público Único, así como aquellas para la operación y funcionamiento de dicho registro.

- Reglamento del Sistema de Alertas, tiene por objeto establecer las disposiciones para regular la evaluación, que en términos del Capítulo V del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debe realizar la Secretaría a los Entes Públicos que cuenten con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, de acuerdo a su nivel de endeudamiento.
- Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, tienen por objeto establecer las bases para la operación del Sistema del Registro Público Único en el que los Entes Públicos realizarán: los trámites en materia de registro; la actualización de la información de Financiamientos y Obligaciones; el envío de la información para la medición del Sistema de Alertas y el seguimiento de los convenios mediante los cuales se otorga la Deuda Estatal Garantizada, y el envío y seguimiento de los convenios.
- Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, tienen por objeto establecer la metodología para el cálculo y comparación del costo financiero de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y, con ello, determinar la contratación bajo las mejores condiciones de mercado.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2018.
- Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalando, en su caso, en el presente Informe aquellas que no fueron debidamente solventadas. Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL OREVIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 2: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$43,837,080,327.00	\$47,991,406,590.00
TOTAL DE INGRESOS	\$43,837,080,327.00	\$47,991,406,590.00
EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$40,763,955,192.00	\$43,680,085,579.00
Materiales y Suministros	15,600,000.00	369,821,968.00
Servicios Generales	531,388,285.00	775,625,274.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,395,636,850.00	3,029,448,413.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	14,925,357.00
Inversiones Financieros y Otras Provisiones	130,500,000.00	121,500,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$43,837,080,327.00	\$47,991,406,591.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Derivado del Decreto Número 295 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019, el ORFIS elaboró el Informe Individual que ordenó el H. Congreso del Estado sobre una nueva valoración de las aclaraciones y documentación comprobatoria presentada en relación con los Pliegos de Observaciones. Incluyendo lo entregado en la Sede Legislativa.

Concluido el plazo establecido en el Decreto Número 295 a la nueva valoración, el ORFIS determinó el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERAS		
ORDEN ESTATAL	18	11
ORDEN FEDERAL	0	0
TOTAL	18	11

5.1. Observaciones

AUDITORÍAS COORDINADAS Y DIRECTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el pasado 19 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, con el objeto de coordinar las acciones para la Fiscalización del Gasto Federalizado en la Entidad Federativa y sus Municipios, en los términos de las atribuciones establecidas en su marco jurídico correspondiente; la Auditoría Superior de la Federación con base en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 programó realizar a la Secretaría de Educación, las auditorías que se citan a continuación, cuyos resultados formarán parte del informe que se presente en su oportunidad al Congreso de la Unión por dicho Ente Fiscalizador.

DIRECTAS

1. Recursos de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)
2. Escuelas de tiempo completo (PETC)
3. Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Por ser un ejercicio irregular de acuerdo al cambio de administración en el Poder Ejecutivo, las observaciones y/o recomendaciones que se presentan consideran 11 meses (enero-noviembre) de la administración anterior y diciembre respecto a los días hábiles operados por la administración actual.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-018/2018/004 ADM

De la revisión a las cuentas bancarias de la Secretaría, se detectó que carece de las conciliaciones correspondientes a los meses del ejercicio 2018 que se indican a continuación:

Banco	No. de Cuenta	Fecha de Apertura	Conciliaciones pendientes de los meses del ejercicio 2018
BBVA Bancomer, S.A.	0110774464	11/07/2018	Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.
BBVA Bancomer, S.A.	0111339613	05/01/2018	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.
BBVA Bancomer, S.A.	111598309	12/03/2018	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.
Banorte, S.A.	0564062447	21/12/2016	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre.
Banorte, S.A.	0264016665	25/11/2014	Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Junio y Julio.
Santander, S.A.	65505449180	13/12/2016	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.
Santander, S.A.	65504241687	13/12/2016	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.
Santander, S.A.	65505269479	04/01/2013	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio.
Santander, S.A.	65503574840	15/01/2014	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracción XVIII, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-018/2018/005 ADM

Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2018, se detectaron “cheques en tránsito” y “nómina electrónica en tránsito”; de los cuales no presentaron su integración por concepto y antigüedad de saldos; así como el estado que guardan en evento posterior, por un importe de \$35,962,766.20, como se detalla a continuación:

No. de cuenta	Banco	Descripción de la cuenta	Importe		Total
			Cheques en tránsito	Nómina/ Electrónica	
111339524	BBVA Bancomer, S.A.	Secretaría de Educación FONE 2018	\$ 8,364.63	\$ 0.00	\$ 8,364.63
111208845	BBVA Bancomer, S.A.	Secretaría de Educación Fondo Mixto INEE CONACYT	57,628.80	0.00	57,628.80
111598309	BBVA Bancomer, S.A.	Beca de apoyo a la práctica Intensiva al Serv. Social (Bapiss)	5,460.00	0.00	5,460.00
65503022409	Santander, S.A.	GVER SEV Consorcio	7,520.00	0.00	7,520.00
65506540659	Santander, S.A.	Secretaría de Educación de Veracruz Programa Nacional de Becas 2018	325,550.00	0.00	325,550.00
65506541026	Santander, S.A.	Secretaría de Educación de Veracruz Programa Reforma Educativa 2018	41,800.00	0.00	41,800.00
65506540892	Santander, S.A.	Secretaría de Educación de Veracruz Programa Nacional de Ingles 2018	34,220.00	0.00	34,220.00
65506540767	Santander, S.A.	Secretaría de Educación de Veracruz Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2018	622,289.90	0.00	622,289.90
65506540585	Santander, S.A.	Secretaría de Educación de Veracruz Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018	342,500.03	0.00	342,500.03
65506517766	Santander, S.A.	Secretaría de Educación de Veracruz Nómina Estatal 2018	13,200,660.41	10,176,479.02	23,377,139.43
111287737	BBVA Bancomer, SA	Secretaría de Educación Nómina Estatal 2018	0.00	771,782.38	771,782.38
111339516	BBVA Bancomer, SA	Secretaría de Educación Contratos y Etas 2018	2,830,403.16	3,396,093.64	6,226,496.80
13404194	Banamex, S.A.	Secretaría de Educación Nómina Estatal 2018	981,941.21	2,107,479.86	3,089,421.07
4061251427	HSBC México, S.A.	Secretaría de Educación Nómina Estatal 2018	0.00	309,979.39	309,979.39

No. de cuenta	Banco	Descripción de la cuenta	Importe		Total
			Cheques en tránsito	Nómina/ Electrónica	
591088733	Banorte, S.A.	Secretaría de Educación/Nómina Estatal 2018	0.00	742,613.77	742,613.77
Total			\$18,458,338.14	\$17,504,428.06	\$35,962,766.20

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

No presentaron evidencia del tratamiento de las partidas en conciliación, por lo que la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento a esta situación hasta su conclusión.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 257 y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-018/2018/007 ADM

Derivado de la revisión a los contratos de adquisiciones realizadas por la Secretaría, se identificó que señalan que deberá otorgar anticipos durante el ejercicio 2018; sin embargo, no se tiene evidencia de su registro contable en la cuenta respectiva, de los que se indican a continuación:

N° De Contrato	Modalidad	Empresa Adjudicada	Monto de Anticipo con IVA	Fecha de pago del Anticipo
CS-LS-EST-018-2018	Licitación Simplificada	Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.	\$ 13,128,317.75	13/07/2018
CS-LS-EST-019-2018	Licitación Simplificada	Editorial las Ánimas, S.A. de C.V.	6,573,622.00	13/07/2018
CS-AD-EST-024-2018	Servicio por adjudicación directa por excepción de ley	Grupo Empresarial QIT, S.A. de C.V.	5,472,601.60	27/12/2018
CS-AD-EST-026-2018	Servicio por adjudicación directa por excepción de ley	Taller de Impresos, S.A. de C.V.	11,544,155.28	21/12/2018
ADQ-AD-EST-004-2018	Adquisición Por Adjudicación Directa Por Excepción De Ley	Creaciones e Innovaciones Didácticas, S.A. de C.V.	174,491,935.12	11/04/2018
Total			\$211,210,631.75	

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracciones XI y XVIII, 236, 258, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-018/2018/008 ADM

De la revisión a la Balanza de Comprobación mensual, en la cuenta “Anticipo Proveedores por Adquisición Bienes y Prestación Servicios CP” tiene registrado en los meses de enero, febrero y marzo de 2018, importes por \$13,180,375.00, \$13,571,250.00, \$13,327,250.00, respectivamente, de los cuales no fue proporcionada la integración detallada de los mismos, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracciones XI y XVIII, 236, 258, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-018/2018/009 ADM

Derivado de la política contable a nivel central para el registro y presentación de las cuentas de balance la Secretaría no presenta en su información financiera los saldos de las cuentas por cobrar por concepto de presupuesto asignado pendiente de ministración o pago; así como de las cuentas por pagar de las contribuciones federales y estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de la adquisición de bienes y servicios, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257, 258, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-018/2018/010 ADM

Derivado del análisis a las Cuentas por Cobrar de la Secretaría, se detectó que la cuenta contable número 112510020001 “Sujetos a comprobar” presenta un saldo por un importe de \$205,742.05 al 31 de diciembre de 2018, del cual no presentó evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración, ni su integración por antigüedad de saldos.

Dado lo anterior, la Oficial Mayor en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán llevar a cabo las acciones para recuperar y/o depurar los importes registrados en “Cuentas por Cobrar” y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Acciones Legales,
- 3) Procesos de continuación por recuperación, y

- 4) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257, 258, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-018/2018/012 ADM

Derivado de la revisión a las publicaciones realizadas en la Gaceta Oficial del Estado, durante el ejercicio 2018 se identificaron 16 acuerdos de donación de bienes inmuebles a favor de la Secretaría de los cuales no proporcionó evidencia documental sobre el estado que guardan para su incorporación al patrimonio, de los que a continuación se indican:

Gaceta Oficial del Estado No.	Fecha	Decreto y/o Acuerdo
No. 60 Extraordinario	09/02/2018	Acuerdo por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Ver., la donación de una fracción de un predio urbano de propiedad municipal a favor del gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación para uso exclusivo de la escuela telesecundaria con clave 30ETV0482L.
No. 86 Extraordinaria	28/02/2018	Acuerdo por el que se asigna y destina a la Secretaría de Educación, un inmueble ubicado en el municipio de Naranjos, Ver., para la administración y funcionamiento de la escuela primaria "Luis Donald Colosio Murrieta" con clave 30DPR5509L.
No. 122 Extraordinaria	26/03/2018	Acuerdo por el que asigna y destina a la Secretaría de Educación, un inmueble ubicado en la comunidad la Mancuerna, del municipio de Tatatila, Ver., para la administración y el funcionamiento de la escuela telesecundaria con clave 30DTV1991W.
No. 122 Extraordinaria	26/03/2018	Acuerdo por el que asigna y destina a la Secretaría de Educación, un inmueble ubicado en la localidad Vista Hermosa, del municipio de Jilotepec, ver., para la administración y el funcionamiento de la escuela telesecundaria Sebastián Lerdo de Tejada con clave 30ETV00420.
No. 132 Extraordinaria	02/04/2018	Acuerdo por el que asigna y destina a la Secretaría de Educación, un inmueble ubicado en la Congregación Piedras Negras, del municipio de Tlalixcoyan, Ver., para la administración y el funcionamiento de la escuela primaria "Úrsulo Galván" con clave 30EPR2464K.
No. 210 Extraordinario	25/05/2018	Acuerdo por el que se autoriza al Consejo municipal de Emiliano Zapata, Ver., la donación de un predio suburbano de propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento Ciudad Primavera de la localidad de la Balsa, a favor del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación de Veracruz, para uso exclusivo de la escuela primaria Vidal Martínez Mendoza, con número de clave 30EPR3954F.
No. 210 Extraordinario	25/05/2018	Acuerdo por el que se autoriza al Consejo municipal de Emiliano Zapata, Ver., la donación de una fracción de un predio, al Gobierno del estado a través de la Secretaría de Educación de Veracruz con destino final a la escuela telesecundaria "5 de Mayo", con clave 30DTV0160D, ubicada en la congregación el Chico, perteneciente al mismo municipio.

Gaceta Oficial del Estado No.	Fecha	Decreto y/o Acuerdo
No. 210 Extraordinario	25/05/2018	Acuerdo por el que se autoriza al Consejo municipal de Emiliano Zapata, Ver., la donación de una fracción de terreno, deducida de otra mayor de propiedad municipal, ubicada en el fraccionamiento Cincuentenario de la congregación Jacarandas del mismo municipio, a favor del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación de Veracruz para uso exclusivo de la escuela telebachillerato nueva creación.
No. 210 Extraordinario	25/05/2018	Acuerdo por el que se autoriza al Consejo municipal de Emiliano Zapata, Ver., la donación de una fracción de terreno de propiedad municipal, ubicada en la congregación el Chico del mismo municipio, a favor del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación de Veracruz, para uso exclusivo de la escuela telebachillerato con número de clave 30ETH0401R.
No. 224 Extraordinario	05/06/2018	Acuerdo por el que se autoriza al H. Consejo municipal de Emiliano Zapata, Ver., la donación de una fracción de terreno de propiedad municipal, ubicada en la localidad El Chico del mismo municipio, a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Veracruz, para uso exclusivo de la escuela primaria Nicolás Bravo, con número de clave 30EPR0880K.
No. 234 Extraordinario	12/06/2018	Acuerdo por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Ver., la donación de una fracción de terreno de propiedad municipal ubicado en la calle Adolfo López Mateos esquina 16 de Septiembre colonia Pamesina sector Santa Fe, a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, en beneficio de jardín de niños Gabriela Mistral con clave 30DJN2706B.
No. 390 Extraordinaria	29/09/2018	Acuerdo de destino número DGPE/SBI/006/2018 por el que se asigna a la Secretaría de Educación de Veracruz, un inmueble ubicado en la comunidad de El Chote municipio de Papantla, Ver. para la administración y funcionamiento del jardín de niños Jorge de Castro Cancio con clave 30djn0737h.
No. 390 Extraordinaria	28/09/2018	Acuerdo de destino número dgpe/sbi/010/2018 por el que se asigna a la Secretaría de Educación de Veracruz, un inmueble ubicado en la comunidad de Rafael Valenzuela municipio de Gutiérrez Zamora, Ver. para la administración y funcionamiento del jardín de niños Juan O'donojú con clave 30djn0787p.
No. 456 Extraordinaria	14/11/2018	Acuerdo por el que se autoriza al h. Ayuntamiento de Coatzintla, Ver., a permutar dos fracciones de terreno de propiedad municipal en favor del Colegio de Bachilleres plantel 32, y a cambio recibir una fracción de terreno propiedad de la Secretaría de Educación de Veracruz, previa autorización del Congreso del estado.
No. 279 Ordinaria	13/07/2018	Acuerdo por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., a dar en donación condicional en su caso revocable una fracción de terreno, perteneciente al fondo legal puerta Santa Ana Metlac, ubicada en la localidad cumbre de Metlac, a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación con destino y para uso final de la escuela telesecundaria federal Benito Juárez García clave, 30DTV1634H.
No. 470 Extraordinaria	23/11/2018	Acuerdo de destino número DGPE/SBI/016/2018 por el que se asigna y destina a la Secretaría de Educación de Veracruz, el inmueble ubicado en la colonia "General Vicente López" en el municipio de la Antigua, Ver., para la administración y funcionamiento de las escuelas de bachilleres estatales "Agustín Yáñez diurna" con clave 30ebh0093m, "Agustín Yáñez vespertina" con clave 30EBH0175WY "Agustín Yáñez mixta" con clave 30EBH0419A.

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 23 fracciones I y III, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones III, XXXIV y XXXV, 213, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracciones I y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; y numeral D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Observación Número: FP-018/2018/013 ADM

Derivado de la revisión de bienes muebles adquiridos en el ejercicio 2018, se identificaron bienes registrados en el gasto y no reconocidos en el activo, por un importe de \$467,682.75, los cuales se detallan a continuación:

Proveedor	Concepto	Importe
Elsy Astrid Cervantes Espinosa	Cámara webcam marca AAUSDOM resolución, con USB, con micrófono para pc, serie:aw615	\$12,714.81
Elsy Astrid Cervantes Espinosa	Adquisición de cornetas, tambores y clarines	80,357.55
Alejandra Nieto Hurtado	Adquisición de cornetas, tambores y clarines	91,071.89
Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	Adquisición de paquetes de banderas	7,441.98
Carlos Andrés Romero Calderón	Servicio de vigilancia (instalación de kit inalámbrico visonic smart security)	25,210.00
Smartelem, S.A. de C.V.	Teléfono ip 1603 sw, pantalla, líneas con luces led, incorpora un puerto 10/100, avaya 1600 series 5v fuente de alimentación (700512377)	62,640.00
Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	Adquisición de 5 sillas ejecutivas	34,649.20
Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	Adquisición de 2 computadoras	21,890.41
Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	Adquisición de un video proyector	10,163.34
Laura Cabrera Samperio	Adquisición de aire acondicionado mini split	34,887.00
Smartelem, S.A. de C.V.	Unidad de disco duro	10,300.01
Héctor Gabriel Morales Zavala	Adquisición de impresora de tarjetas pvc	76,356.56
	Total	\$467,682.75

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 86, 88, fracción II y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XVIII, XXXIV y XXXV, 213, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracciones I, XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; y numeral D.1.1 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Observación Número: FP-018/2018/014 ADM

De la revisión efectuada al parque vehicular, se detectó que la Secretaría no cuenta con las bitácoras de mantenimiento del equipo de transporte, bitácoras de combustible y de uso del equipo de transporte; así como, no se cuenta con evidencia de haber elaborado el programa y/o calendario de mantenimiento del parque vehicular correspondiente al ejercicio de 2018, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 86, 88, fracción II y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XVIII, XXXIV y XXXV, 213, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracciones I, XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; y numeral D.1.1 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y 27 del Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017.

Observación Número: FP-018/2018/015 ADM

Derivado de la revisión a los bienes muebles, la Secretaría no proporcionó evidencia de haber realizado el levantamiento de inventario físico durante el ejercicio 2018, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XXXIV y XXXV, 213, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracciones I y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; y numeral D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Observación Número: FP-018/2018/016 ADM

Derivado de la revisión efectuada a los recursos cobrados por servicios educativos y administrativos que prestan las escuelas y que son depositados en cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Educación, no presentaron evidencia de la existencia de normatividad interna para la recaudación, manejo, administración, control, comprobación y registro contable de los mismos.

Cabe señalar que como parte de la solventación al pliego de observaciones, presentaron evidencia de los lineamientos para la aplicación de los Fondos Escolares para el ejercicio Fiscal 2019; sin embargo, no especifican la mecánica para la recepción de los ingresos ni el instrumento a formalizar con los centros escolares y ni el registro contable de ingresos y egresos por este tipo de recursos; asimismo, no se encuentran publicados en la Gaceta Oficial del Estado, ni presentan evidencia de que hayan sido emitidos en coordinación con la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracción XVIII, 230, 230 Bis, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 Bis del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-018/2018/017 ADM

Derivado de la revisión efectuada a los recursos cobrados por servicios educativos y administrativos que prestan las escuelas y que son depositados en cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Educación registradas en cuentas de orden, que al cierre del ejercicio 2018 asciende a la cantidad de \$129,339,861.41, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- a) Los recursos no son registrados contablemente en las cuentas de Ingresos de la Secretaría, ni revelados en sus Estados Financieros.
- b) No se cuenta con la integración por escuelas de cada uno de los Subsistemas Educativos del Nivel Básico, Medio Superior y Superior referente a los ingresos obtenidos por los diferentes conceptos y montos.
- c) Presentan una diferencia de \$9,266,619.79 entre los ingresos reportados por la Dirección de Recursos Financieros y los depósitos en las cuentas bancarias utilizadas para tal fin, como se detalla a continuación:

Banco	N° de Cuenta Bancaria	Concepto	Importe del ingreso reportado por la Dirección de Recursos Financieros	Depósitos Ingresados en las cuentas bancarias	Diferencia
BBVA Bancomer S.A.	105502438	Secretaria de Educación Escuelas Secundarias Técnicas	\$ 0.00	\$ 492,360.16	\$ -492,360.16
BBVA Bancomer S.A.	0111042564	Secretaria de Educación Nómina Grati. Extraord Gtos. Oper. Dirección Bachillerato	0.00	1,642,624.90	-1,642,624.90
BBVA Bancomer S.A.	0111042629	Secretaria de Educación Bachillerato Fianzas	0.00	1,418,732.52	-1,418,732.52
BBVA Bancomer S.A.	112028077	SEV Esc. Normales Particulares	0.00	51,894.69	-51,894.69
Santander, S.A.	65505226705	Gver SEV Escuelas Secundarias Generales	0.00	1,470,574.36	-1,470,574.36
Santander, S.A.	65505226830	Gver SEV Escuelas Telesecundarias	0.00	2,062,609.50	-2,062,609.50
Santander, S.A.	65501643651	SEV Diversos	0.00	2,127,823.66	-2,127,823.66
Total			0.0	\$9,266,619.79	\$ -9,266,619.79

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

- d) Los egresos realizados con recursos recaudados fueron utilizados para el pago mensual de Gratificación Extraordinaria, Remuneraciones Especiales e Impuestos por \$11,564,399.41 del personal administrativo; sin embargo, no se cuenta con la justificación ni el instrumento legal que regule el otorgamiento de la mismas.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracción XVIII, 230, 230 Bis, 249, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-018/2018/018 ADM

Derivado de la revisión efectuada a la información financiera de la Secretaría, referente a los recursos recaudados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), por concepto de pago de derechos de los Subsistemas Educativos del Nivel Básico, Medio Superior y Superior, se identificó lo siguiente:

- a) No se reconocen como ingresos en su información financiera,
 b) No se tiene un control de la totalidad de los recursos recaudados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH),

- c) No presentaron evidencia del reintegro de los recursos por parte de la SEFIPLAN a la Secretaría de Educación, y
- d) No presentaron evidencia del procedimiento que se debe instrumentar para la recuperación de los recursos.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 11, 12, 13, 14, 186 fracción XVIII, 230, 258, 259, 261 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-018/2018/019 ADM

Derivado de la revisión efectuada a los recursos cobrados por servicios educativos y administrativos que prestan las escuelas y que son depositados en cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Educación, presentan una diferencia de \$11,322,174.95 entre los egresos reportados por la Dirección de Recursos Financieros y los retiros de las cuentas bancarias utilizadas para tal fin, como se detalla a continuación:

No	Banco	Número de Cuenta	Concepto de la Cuenta	Importe del egreso reportado por la Dirección de Recursos Financieros	Retiro en las cuentas de bancos	Diferencia
4	BANCOMER	105502438	Secretaría de Educación Escuelas Secundarias Técnicas.	0.00	\$2,601,984.40	-\$2,601,984.40
7	BANCOMER	0111042564	Secretaría de Educación Nómina Grati. Extraord Gtos Oper Dirección Bachillerato.	0.00	121,938.91	-121,938.91
8	BANCOMER	0111042629	Secretaria de Educación Bachillerato Fianzas.	0.00	377,622.00	-377,622.00
9	BANCOMER	112028077	SEV Esc. Normales Particulares.	0.00	45,361.51	-45,361.51
12	SANTANDER	65505226705	GVER SEV Escuelas Secundarias Generales.	0.00	3,228,925.81	-3,228,925.81
13	SANTANDER	65505226830	GVER SEV Escuelas Telesecundarias.	0.00	2,683,156.29	-2,683,156.29
15	SANTANDER	65501643651	Sec Diversos.	0.00	2,263,186.03	-2,263,186.03
Total				\$0.00	\$11,322,174.95	-\$11,322,174.95

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Nota: Resultan insuficientes los mecanismos de control respecto al manejo de las cuentas de ingresos propios, considerando que los recursos ingresan y egresan a instituciones bancarias a nombre de la Secretaría, lo que le da al manejo de los recursos un sentido patrimonial que necesariamente debe reflejarse en la contabilidad y revelarse con amplitud en la información financiera.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 19 fracción III y 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181, 182, 186 fracciones XI, XVIII y XLI, 258 y 261 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 33 y 34 del Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018.

Observación Número: FP-018/2018/022 ADM

De la revisión efectuada a la cuenta 341000 "Servicios Financieros y Bancarios" se detectaron comisiones por un importe de \$683,194.19 y estados de cuenta bancarios correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2018, que no se encuentran registrados en la contabilidad, como se detalla a continuación:

Banco	Cuenta	Concepto	Mes	Comisión
BANAMEX	7012-6017039	SEV Nómina Gratificación Ext. Gtos. Operación Teba	Enero	\$ 268,080.00
			Febrero	174,616.00
			Marzo	23,336.00
			Subtotal	\$466,032.00
BANAMEX	1-3404194	Secretaría de Educación Nómina Estatal 2018	Enero	\$1,485.00
			Febrero	2,160.00
			Marzo	2,829.77
			Abril	1,621.98
			Mayo	4,505.04
			Julio	3,668.12
			Agosto	1,876.43
			Septiembre	2,154.50
			Subtotal	\$20,300.84
BANCOMER	111042505	S.E.V. Nómina Gratificación Extraordinaria Gastos de Operación Bachillerato	Febrero	\$35,291.84
			Marzo	11,822.72
			Abril	3,951.36
			Mayo	677.44
			Junio	345.68
			Agosto	45,574.08
			Septiembre	10,996.80
			Octubre	2,974.24
			Noviembre	786.48
			Diciembre	62.64
			Subtotal	\$112,483.28

Banco	Cuenta	Concepto	Mes	Comisión
SANTANDER	65503022409	Gver SEV Consorcio	Enero	\$679.00
			Febrero	45.24
			Marzo	73.08
			Abril	815.48
			Mayo	110.20
			Junio	184.44
			Julio	694.84
			Agosto	92.80
			Septiembre	112.36
			Octubre	1,011.52
			Noviembre	556.80
			Subtotal	\$4,375.76
SANTANDER	65505847508	Gver S.E.V. Sueldos Estatales 2016	Enero	\$39,463.20
			Febrero	8,717.40
			Subtotal	\$48,180.60
SANTANDER	65506517766	Secretaría de Educación de Veracruz Nómina Estatal 2018	Febrero	\$9,483.00
			Marzo	1,740.00
			Abril	1,729.56
			Mayo	2,109.75
			Junio	3,782.76
			Agosto	4,693.65
			Subtotal	\$23,538.72
SANTANDER	65506540585	Secretaría de Educación de Veracruz Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018	Marzo	\$266.80
			Abril	1,183.10
			Mayo	117.45
			Junio	169.65
			Julio	5,280.14
			Agosto	187.92
			Septiembre	193.14
			Octubre	153.99
			Noviembre	487.20
			Diciembre	243.60
			Total	\$683,194.19

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XI, XVIII y XXII, 258, 261 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-018/2018/023 ADM

Derivado de la revisión a las licitaciones realizadas por la Secretaría durante el ejercicio 2018, se detectó la adquisición de bienes y/o servicios por un importe de \$489,043,704.00, los cuales no se encuentran incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como se detallan a continuación:

Nº De Contrato	Proveedor	Concepto	Monto Adjudicado
ADQ-LS-01-EST-2018	Ayats México, S.A. de C.V.	Adquisición de un autobús para la Dirección de Educación Tecnológica, requerido por la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior	\$ 5,500,000.00
CS-LS-EST-004-2018	Zayed Impulsora Integral, S.A. de C.V.	Contratación del servicio de plataforma para el timbrado integral (CFDI) para la nómina, requerido por la Dirección de Recursos Financieros	1,740,000.00
CS-LS-EST-007-2018	Juan Carlos Cortés González	Contratación del servicio de impresión de formatos F-113 (Recibo oficial de cobro), requerido por la Dirección General de Telebachillerato	899,000.00
ADQ-LS-EST-012-2018	Héctor Gabriel Morales Zavala	Adquisición de material eléctrico, electrónico y pintura requeridos por la Dirección General de Bachillerato	400,519.90
ADQ-LS-EST-013-2018	Elsy Astrid Cervantes	Adquisición de materiales y útiles de oficina requeridos por la Dirección General de Bachillerato	743,714.77
ADQ-LS-EST-014-2018	S3 Informática, S.A. de C.V.	Adquisición de refacciones, accesorios y equipo de cómputo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato	877,613.44
ADQ-LS-ST-015-2018	Sabascorp, S.A. de C.V.	Adquisición de material de limpieza, requerido por la Dirección General de Bachillerato	379,053.84
ADQ-LS-EST-016-2018	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	Contratación del licenciamiento de software para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerido por la Dirección de Tecnologías de la Información	6,054,422.80
CS-LS-EST-018-2018	Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.	Contratación del servicio de impresión y distribución de guías didácticas que serán utilizadas en el subsistema de Telebachillerato, durante el periodo escolar agosto 2018 – enero 2019 requeridas por la Dirección General de Telebachillerato	26,256,635.50
CS-LS-EST-019-2018	Editorial Las Ánimas, S.A. de C.V.	Contratación del servicio de impresión y distribución de libros de bachillerato, y reproducción de CD'S de audio requeridos por la Dirección General de Bachillerato	13,147,324.00

N° De Contrato	Proveedor	Concepto	Monto Adjudicado
ADQ-LS-EST-023-A-2018	JA Comercial de México, S.A. de C.V.	Relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina y consumibles de cómputo, requeridos por la Dirección General de Telebachillerato	225,269.33
ADQ-LS-EST-023-B-2018	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.		331,140.56
ADQ-AD-EST-001-2018	Agencia Promotora de Publicaciones, S.A. de C.V.	Adquisición de 185,500 ejemplares del libro "secretos de los estudiantes exitosos", para ayudar a los estudiantes y docentes a conocer e implementar técnicas para un aprendizaje más rápido y eficiente, requeridos por la oficialía mayor	15,767,500.00
ADQ-AD-EST-002-2018	Arturo Bárcenas Tejedor	Adquisición de material cívico para la celebración del día de la bandera	310,207.20
ADQ-AD-EST-003-2018	Elsy Astrid Cervantes Espinoza	Material deportivo para la Dirección General de Educación Física Estatal, con motivo de la conmemoración de 100 años de la escuela primaria "José María Morelos y Pavón", del municipio de Soledad de Doblado, Ver., dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica	240,365.40
ADQ-AD-EST-004-2018	Creaciones e Innovaciones Didácticas, S.A. de C.V.	26,022 kits de material didáctico, para nivel primaria y secundaria	348,983,870.24
ADQ-AD-EST-005-2018	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	1,335 juguetes que serán entregados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría con motivo de la celebración del "día del niño 2018"	1,097,661.60
ADQ-AD-EST-006-2018	Casa de Moneda de México	463 medallas de plata para el otorgamiento de la condecoración "Enrique C. Rebsamen" por 30 años de servicio efectivo para personal docente estatal, requeridas por la Dirección de Recursos Humanos	504,855.20
ADQ-AD-EST-007-2018	Casa de Moneda de México	10 medallas de oro para el otorgamiento de la condecoración "Carlos A. Carrillo" por 40 años de servicio efectivo para personal docente estatal, requeridas por la dirección de recursos humanos	511,502.00
ADQ-AD-EST-011-2018	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	Contrato de Compraventa de Equipo de Cómputo, requerido por la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta	317,437.25
ADQ-AD-EST-012-2018	Treviño Computación, S.A. de C.V.	Contrato de Compraventa de Bienes Informáticos, consistentes en un Nodo Hyperconvergente HPE Symplivity 380 Gen10 (Servidor)	2,616,602.55

Nº De Contrato	Proveedor	Concepto	Monto Adjudicado
ADQ-AD-EST-013-2018	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	Contrato de Adquisición de Mobiliario de Oficina para el personal de atención a usuarios de la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta	466,200.89
ADQ-AD-EST-014-2018	C. Héctor Gabriel Morales Zavala	Compraventa de maquinaria, equipo eléctrico y electrónico requerido por la Dirección de Servicios Generales	388,600.00
ADQ-AD-EST-016-2018	Wetter Comercial, S.A. de C.V.	Compraventa de 1,481 juguetes que serán entregados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría con motivo de la Celebración del "Día de Reyes 2019"	2,998,047.60
CS-AD-EST-001-2018	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Contrato Abierto de Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en Oficinas Administrativas y Bodegas	1,488,699.00
CS-AD-EST-002-2018	Quasar Limpieza, S.A. de C.V.	Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza	875,832.48
CS-AD-EST-FED-003-2018	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave	Servicio de seguridad y vigilancia en oficinas administrativas y bodegas	7,728,434.00
CS-AD-EST-007-2018	"Transportes Lock, S.A. de C.V."	Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de becas del Programa de Estímulos a Estudiantes para el periodo comprendido del 26 de Febrero al 24 de Marzo de 2018	3,008,849.76
CS-AD-EST-008-2018	Héctor Gabriel Morales Zavala	Contrato de Prestación de los Servicios necesarios para llevar a cabo el cambio de domicilio de las Oficinas Administrativas del Instituto Consorcio Clavijero	880,041.12
CS-AD-EST-009-2018	Total Copiers S.A. de C.V.	Servicios de Extensión de Garantía de 51 Equipos Marcas Lexmark MX511dhe, MX611dhe y Os Repair 2355606, para el Servicio Administrado de Impresión, requerido por la Dirección de Tecnologías de la Información, dependiente de la Oficialía Mayor	206,021.74
CS-AD-EST-010-2018	C.P.C. Israel Navarro Hernández	Servicios Profesionales para la Dictaminación del Cumplimiento de Obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del ejercicio fiscal 2018, de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, por Contador Público Autorizado, requeridos por la Dirección de Recursos Humanos	1,982,931.03
CS-AD-EST-011-2018	C.P.C. Israel Navarro Hernández	Servicios Profesionales para la Dictaminación de la Determinación y Pago del Impuesto sobre Erogaciones o Remuneraciones al Trabajo	1,325,000.00

N° De Contrato	Proveedor	Concepto	Monto Adjudicado
		Personal Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, requeridos por la Dirección de Nóminas	
CS-AD-EST-012-2018	Susana Guadalupe Paz Laisequilla	Servicio de impresión de papelería y formas valoradas de control escolar	418,176.06
CS-AD-EST-013-2018	Héctor Gabriel Morales Zavala	Servicios necesarios para llevar a cabo las adecuaciones necesarias derivadas del cambio de domicilio de las oficinas administrativas del departamento de capacitación y desarrollo de personal adscrito a la dirección de recursos humanos	405,357.55
CS-AD-EST-014-2018	Héctor Gabriel Morales Zavala	Servicios necesarios para llevar a cabo el mantenimiento	154,922.15
CS-AD-EST-022-2018	Instituto de Desarrollo Educativo, Evaluación, Aplicaciones y Software, A.C.	Servicios Profesionales para el "Diseño, Desarrollo y Operación del Sistema de Registro", así como el "Seguimiento, Capacitación y Publicación de Resultados Relativos a la Aplicación del Examen de Ingreso" en 90 Planteles de la Dirección General de Bachillerato, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	290,000.00
CS-AD-EST-023-2018	Grupo Olfio, S.A. de C.V.	Servicios de Sonorización, Ambientación y Musicalización del Evento, Show Artístico y Amenización, Generador de Luz, Banquete para 2,318 Personas, Decoración del Salón y Mobiliario incluye Salón, Renta de Estaciones de Baño Móviles, Organización del Evento, Logística y Seguridad, Estaciones de Servicio y Cocinetas Móviles, Impresión y Colocación de Lonas para vestir el Evento, Impresión y Colocación de Pendones e Impresión de Boletos, Flyers y Menús para promoción del Evento para el Festejo de Fin de Año 2018 del Sistema Estatal	5,488,381.28
CS-AD-EST-024-2018	Grupo Empresarial QIT, S.A. de C.V.	Impresión y Distribución de 256,400 ejemplares, los cuales corresponden a 32 títulos de las diferentes asignaturas que se cursarán en los semestres segundo, cuarto y sexto de bachillerato; y la producción de 16,232 discos compactos con contenidos digitales de las asignaturas de Inglés II y IV, para cubrir la Demanda del Periodo Escolar Febrero-Julio 2019	10,945,203.20

Nº De Contrato	Proveedor	Concepto	Monto Adjudicado
CS-AD-EST-026-2018	Taller de Impresos, S.A. de C.V.	Impresión y Distribución de 581,980 Guías Didácticas de Telebachillerato para cubrir la Demanda del Periodo Escolar Febrero-Julio 2019	23,088,310.56
Total			\$489,043,704.00

*La descripción de los datos de la tabla se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 10, 13, fracción II, 15, fracciones IV, V y VII y 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 187, fracción V del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 14 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Observación Número: FP-018/2018/025 ADM

Derivado de las Adjudicaciones directas por excepción de Ley, aun cuando presentan el dictamen de procedencia, éste solo cita el artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra establece *“Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales.”* lo cual no se relaciona con el tipo de adquisiciones que se llevaron a cabo, por lo que no se encuentra debidamente fundado y motivado, los contratos se relacionan a continuación:

Nº de Contrato	Proveedor	Concepto	Monto con IVA
ADQ-AD-EST-002-2018	Arturo Bárcenas Tejedor	Adquisición de material cívico para la celebración del día de la bandera	\$310,207.20
ADQ-AD-EST-003-2018	Elsy Astrid Cervantes Espinoza	Material deportivo para la Dirección General de Educación Física Estatal, con motivo de la Conmemoración de 100 Años de la Escuela Primaria “José María Morelos y Pavón”, del Municipio de Soledad de Doblado, Ver., dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica	240,365.40
ADQ-AD-EST-004-2018	Creaciones e Innovaciones Didácticas, S.A. de C.V.	26,022 kits de material didáctico, para nivel primaria y secundaria	348,983,870.24

N° de Contrato	Proveedor	Concepto	Monto con IVA
ADQ-AD-EST-011-2018	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	Contrato de Compraventa de Equipo de Cómputo, requerido por la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta	317,437.25
ADQ-AD-EST-012-2018	Treviño Computación, S.A. de C.V.	Contrato de Compraventa de Bienes Informáticos, consistentes en un Nodo Hyperconvergente HPE Symplicity 380 Gen10 (Servidor)	2,616,602.55
ADQ-AD-EST-013-2018	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	Contrato de Adquisición de Mobiliario de Oficina para el personal de atención a usuarios de la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta	466,200.89
CS-AD-EST-007-2018	Transportes Lock, S.A. de .C.V.	Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de becas del Programa de Estímulos a Estudiantes para el periodo comprendido del 26 de febrero al 24 de marzo de 2018	3,008,849.76
CS-AD-EST-010-2018	C.P.C. Israel Navarro Hernández	Servicios Profesionales para la Dictaminación del Cumplimiento de Obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del ejercicio fiscal 2017, de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, por Contador Público Autorizado, requeridos por la Dirección de Recursos Humanos	1,982,931.03
CS-AD-EST-024-2018	Grupo Empresarial QIT, S.A. de C.V.	Impresión y Distribución de 256,400 ejemplares, los cuales corresponden a 32 títulos de las diferentes asignaturas que se cursarán en los semestres segundo, cuarto y sexto de bachillerato; y la producción de 16,232 discos compactos con contenidos digitales de las asignaturas de Inglés II y IV, para cubrir la Demanda del Periodo Escolar febrero-julio 2019	10,945,203.20
CS-AD-EST-026-2018	Taller de Impresos, S.A. de C.V.	Impresión y Distribución de 581,980 Guías Didácticas de Telebachillerato para cubrir la Demanda del Periodo Escolar febrero-julio 2019	23,088,310.56
Total			\$391,959,978.08

*La descripción de los datos de la tabla se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior el Órgano Interno de Control deberá validar los mecanismos desarrollados por el Ex Titular del Órgano Interno de Control en donde verificó que los dictámenes de procedencia se hayan emitido de acuerdo a las excepciones del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que al participar de las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones y de no hacerlo asume en coparticipación de las responsabilidades que pudieran fincarse por el incumplimiento en la observancia de la Ley.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en el artículo 25 del Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018 publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017, los artículos 33, 35 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, fracción IV, 8, 10, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, fracción XVIII, 272 y 308 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Quinto, fracciones III, IV y Sexto del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Observación Número: FP-018/2018/027 DAÑ

Derivado de la revisión y análisis de los gastos registrados al 31 de diciembre de 2018, así como a los expedientes de adquisiciones de servicios de los proveedores que se detallan más adelante, la Secretaría no presentó evidencia de haber recibido la prestación de los servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) De la revisión a los detalles de egresos de la Secretaría, no presentaron evidencia de haber recibido la prestación de los servicios que se enlistan a continuación:

N°	Detalle de Egreso	N° Factura	Prestador de Servicios	Número de Contrato	Concepto	Importe
4	129331	A 44	Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-002-2018	Elaboración de un estudio determinado evaluativo en el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico de la Escuela Normal Veracruzana.	\$3,770,000.00
5	134630	11	Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-005-2018	Elaboración de un estudio que genere mecanismos eficientes de enseñanza y sensibilización para los alumnos normalistas en temas de igualdad de género y no discriminación.	3,770,000.00
6	207183	1095	Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-019-2018	Elaboración de un estudio dirigido a docentes y padres de familia que les permitan identificar niños con el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) donde se propongan estrategias psicoeducativas para aumentar su rendimiento escolar en escuelas de educación primaria.	3,828,000.00
9	129332	A 43	Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-001-2018	Elaboración de un estudio evaluativo y de análisis propositivo a las estrategias de reforzamiento, formación y aprendizaje en las escuelas telesecundarias.	3,770,000.00
11	133428	9	Índigo Asistence, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-004-2018	Elaboración de un estudio dirigido a estudiantes normalistas sobre educación ambiental en donde se generen nuevas estrategias de	3,770,000.00

N°	Detalle de Egreso	N° Factura	Prestador de Servicios	Número de Contrato	Concepto	Importe
					enseñanza que resulten en aprendizajes significativos y autónomos.	
12	129330	A 61	Índigo Asistence, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-003-2018	Elaboración de un estudio sobre la asignatura de educación artística y arte que permita identificar los propósitos de expresión y apreciación artística en nivel secundaria.	4,060,000.00
13	140126	232	Índigo Asistence, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-009-2018	Elaboración del estudio "Acoso escolar como determinante negativo en el proceso de enseñanza en las escuelas de nivel básico del estado de Veracruz".	4,002,000.00
14	207169	1084	Índigo Asistence, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-020-2018	Elaboración de un estudio denominado "Club de tareas como estrategia para la intervención positiva en el bajo rendimiento académico de los estudiantes de educación básica del estado de Veracruz".	3,944,000.00
18	140135	234	Índigo Asistence, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-007-2018	Elaboración de un estudio las escuelas de nivel básico y el acoso escolar análisis desde el enfoque normativo político.	3,799,000.00
19	207160	1083	Índigo Asistence, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-021-2018	Elaboración de un estudio denominado los grupos de apoyo como estrategia para la prevención del acoso escolar en el nivel de educación básico.	3,828,000.00
21	169806	226	Maracaibo Ingenio, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-014-2018	Elaboración de un estudio denominado la educación en el nivel básico desde la perspectiva de los derechos humanos.	3,828,000.00
26	156859	150	Maracaibo Ingenio, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-011-2018	Elaboración de un estudio denominado una mirada a la construcción de la equidad de género en las escuelas de nivel básico del Estado de Veracruz.	3,828,000.00
28	131986	12	Prime Latino, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-006-2018	Elaboración de un estudio propositivo dirigido a docentes de educación primaria respecto a generar estrategias que fomenten la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.	4,060,000.00
30	169788	588	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-013-2018	Elaboración de un estudio denominado prevención de la violencia de género en la educación de nivel básico como eje transversal de la didáctica de clases.	3,944,000.00
31	156920	377	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-012-2018	Elaboración de un estudio determinado la importancia de la formación en valores de los estudiantes de nivel básico como determinante para su adecuada integración a la vida en sociedad.	3,944,000.00
Total						\$58,145,000.00

- b) De la revisión a los expedientes de contratación de servicios presentados por la Secretaría a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Veracruz, no presentaron evidencia de haber recibido la prestación de los servicios que se enlistan a continuación:

Nº	Detalle de solicitud de Egreso	Nº Factura	Prestador de Servicios	Número de Contrato	Concepto	Importe
1	37599	1567	Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-029-2018	Elaboración de un estudio de desarrollo de estrategias para generar proyectos de innovación tecnológica superior del Estado de Veracruz.	\$3,865,004.00
2	41308	1767	Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-032-2018, sin certificar (ex funcionarios)	Elaboración de un estudio de profesionalización estratégica para la implementación de ambientes formativos de aprendizaje que fortalezcan las habilidades del pensamiento mediante estrategias inclusivas de intervención docente en las aulas de telesecundaria del Estado de Veracruz.	3,868,600.00
3	37601	1566	Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-026-2018	Elaboración de un estudio interdisciplinario sobre las estrategias e instrumentos didácticos que favorecen la innovación educativa en las prácticas didácticas de los docentes de telesecundaria y sobre los efectos que este tiene en el aprendizaje de los alumnos de telesecundaria del Estado de Veracruz.	3,865,004.00
8	35619	1331	Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-022-2018	Elaboración de un estudio donde se desarrollen estrategias pedagógicas dirigidas a docentes de educación básica que les permitan enseñar, fomentar y desarrollar el talento emprendedor entre los estudiantes.	3,868,600.00
10	39763	1766	Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-031-2018	Elaboración de un estudio de acciones para fortalecer la enseñanza de los docentes en el aula a través del diseño de estrategias encaminadas a desarrollar los aprendizajes clave en los alumnos de nivel básico.	3,868,600.00
15	35620	1225	Índigo Asistence, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-025-2018	Elaboración de un estudio dirigido a estudiantes de secundaria donde se planteen acciones y estrategias que fomente una sexualidad sana y responsable para la prevención de embarazos no deseados así como enfermedades de transmisión sexual.	3,860,866.00
16	37602	1366	Índigo Asistence, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-027-2018	Elaboración de un estudio dirigido a docentes y padres de familia para lograr la integración de niños con capacidades diferentes, así como la proposición de estrategias pedagógicas en el nivel básico.	3,868,329.00

N°	Detalle de solicitud de Egreso	N° Factura	Prestador de Servicios	Número de Contrato	Concepto	Importe
17	25406	233	Índigo Asistence, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-008-2018	Elaboración del estudio el docente frente al acoso escolar; una mirada desde el contexto de la educación básica.	3,799,000.00
20	40691	1616	Índigo Asistence, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-033-2018	Elaboración de un estudio educativo transversal sobre el diseño y utilización de recursos multimedia para organizar y fortalecer la intervención didáctica en el aula diversificada enfocada en mejorar la enseñanza de los niños de educación preescolar del estado de Veracruz.	3,865,970.00
22	27327	149	Maracaibo Ingenio, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-010-2018	Elaboración del estudio denominado "Los docentes como instrumentos de formación en valores de los estudiantes de nivel básico".	3,828,000.00
23	29054	225	Maracaibo Ingenio, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-015-2018	Elaboración del estudio denominado "Integración de la perspectiva de género en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de nivel básico del estado de Veracruz".	3,828,000.00
24	31363	371	Maracaibo Ingenio, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-016-2018	Elaboración del estudio denominado "El docente frente a los retos que implica la perspectiva de género en el aula de educación básica".	3,828,000.00
25	31367	372	Maracaibo Ingenio, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-017-2018	Elaboración del estudio denominado "Educación para la ciudadanía como elemento clave para la mejora conductual en las escuelas de nivel básico".	3,828,000.00
27	37604	1134	Prime Latino, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-028-2018	Elaboración de un estudio sobre la implementación de la autonomía curricular en las escuelas de educación básica en México bajo el principio de educación inclusiva que busca atender las necesidades e intereses específicos de cada educando.	3,868,329.00
29	39760	1215	Prime Latino, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-030-2018	Elaboración de un estudio de desarrollo de competencias docentes frente al reto del nuevo modelo educativo.	3,863,496.00
32	31374	846	Proveedora del Comercio OX, S.A. de C.V.	CS-AD-EP-EST-018-2018	Elaboración del estudio denominado "El buen comer como medio para la prevención de la obesidad infantil: instrumentación de talleres en las escuelas de nivel básico del estado de Veracruz".	3,944,000.00
Total						\$61,717,798.00

- c) De la revisión a la muestra del gasto durante la etapa de comprobación, no se localizaron los registros contables y documentación comprobatoria, expedientes del proceso de la adjudicación en términos de la normatividad aplicable, ni evidencia de haber recibido la prestación de los servicios, como se detalla a continuación:

Nº	Prestador de Servicios	Concepto	Importe
7	Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	Elaboración de un estudio determinado evaluativo en el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico de la Escuela Normal Veracruzana.	\$7,737,200.00
36	Sandoval Villa Mario	Servicio de apoyo logístico para la capacitación a la implementación del proyecto atentamente a realizarse en 4 diferentes sedes.	549,000.00
Total			\$8,286,200.00

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción IV, 8, 10, 18, 55, 56 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracciones XI y XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16 último párrafo y 17 del Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018 publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017 y Quinto, fracciones III, IV y Sexto del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Educación de Veracruz y 56 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 18

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: RP-018/2018/001

Continuar con las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y al artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación Número: RP-018/2018/002

Es conveniente señalar a los Entes Fiscalizables que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito; por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que violan las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el SAT existiera un convenio que permitiera en forma extraordinaria esta aplicación, que de otra forma se tipificaría en la figura de evasión fiscal.

Recomendación Número: RP-018/2018/003

Gestionar ante la SEFIPLAN para que establezca la política o excepción en cuentas de orden presupuestarias de los ingresos, en virtud de la naturaleza del origen de las transferencias de ministraciones para el gasto de funcionamiento, así como para el reconocimiento de ingresos recaudados por operaciones propias de las Dependencias.

Recomendación Número: RP-018/2018/004

En materia de armonización contable se recomienda lo siguiente:

- a) Considerar los ingresos devengados para vincular el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto, en la conciliación entre los ingresos contables y presupuestarios, conforme a lo establecido en el acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendación Número: RP-018/2018/005

Realizar las acciones necesarias a fin de que la Secretaría genere sus Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.

Recomendación Número: RP-018/2018/006

Referencia Observación Número: FP-018/2018/006

Continuar con las gestiones ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para establecer en el sistema contable, la apertura de cuentas de ingresos para registrar los intereses bancarios generados.

Recomendación Número: RP-018/2018/007

Fortalecer los mecanismos con el Órgano Interno de Control para garantizar que el desarrollo de los procesos de Adjudicaciones Directas por Monto, Directas por Excepción de Ley y Licitaciones se realicen en apego a la normatividad aplicable.

Recomendación Número: RP-018/2018/008

Establecer una normatividad competente y suficiente para el otorgamiento de las concesiones y el control de los ingresos que se obtienen a efecto de transparentar dichos recursos en congruencia con lo que establece el artículo 230 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que el destino del beneficio institucional se aplique dentro de los espacios físicos de los planteles educativos del sistema público en el Estado, al mantenimiento y conservación de la infraestructura física de los mismos y servicios correlacionados, así como para las consecuentes tareas de supervisión educativa y apoyo a la gestión docente.

Recomendación Número: RP-018/2018/009

Referencia Observación Número: FP-018/2018/019

Resultan insuficientes los mecanismos de control respecto al manejo de las cuentas de ingresos propios, considerando que los recursos ingresan y egresan a instituciones bancarias a nombre de la Secretaría, lo que le da al manejo de los recursos un sentido patrimonial que necesariamente debe reflejarse en la contabilidad y revelarse con amplitud en la información financiera.

Recomendación Número: RP-018/2018/010

Establecer medidas de control para la implementación de lineamientos y políticas en la administración para la identificación de los ingresos propios obtenidos durante el ejercicio.

Recomendación Número: RP-018/2018/011

La Contraloría en coordinación con la Secretaría de Educación deberán reglamentar los procesos administrativos referentes a contrataciones externas por servicios de limpieza, servicios de mantenimiento en sus distintas modalidades y adquisición de insumos para la gestión operativa de los Institutos Tecnológicos Superiores.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 11

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria, presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, así como la entregada en la Sede Legislativa a la Comisión Permanente de Vigilancia, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron nuevamente valoradas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales, en su caso, forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera de la **Secretaría de Educación**, que a continuación se señalan:

- a) Observación que hace presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$128,148,998.00 pesos, de la cual el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, detallada en el apartado correspondiente, que a continuación se indica:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-018/2018/027 DAÑO	\$128,148,998.00
	TOTAL	\$128,148,998.00

- b) Observaciones que implican incumplimiento de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, de las cuales el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así mismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

- c) Respecto de las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS, las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

En apego a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2018 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2018 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS